

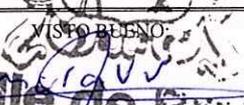
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
DICTAMEN DE GIRO								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_VB_11					
Es un documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y para unidades económicas que se dedican a la reparación, mantenimiento o enajenación de vehículos automotores usados y auto partes nuevas y usadas, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 99, 103 Párrafo Siete y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de giro.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
SI	NO							
	X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda la apertura de una unidad económica en la que su giro se relacione con la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y para unidades económicas que se dedican a la reparación, mantenimiento o enajenación de vehículos automotores usados y auto partes nuevas y usadas.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Este trámite está sujeto a verificación, esto para constatar que el establecimiento cumpla con lo requerido.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS								
CURP	No	1	Artículo 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 99, 103 Párrafo Siete y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
Identificación oficial vigente.	No	1						
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	No	1						
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).	No	1						
Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.	No	1						
Cedula de zonificación.	No	1						
Dictamen de Viabilidad de Protección Civil (actualizado).	No	1						
Mapa satelital con coordenadas UTM.	Sí	0						
Certificado de control de fauna nociva.	No	1						
Visto bueno de ecología (emisiones de audio y sonido).	No	1						
Visto bueno de salud en materia de humo y tabaco.	No	1						
Carta poder con 2 testigos. Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.	Sí No	0 1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
CURP	No	1	Artículo 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 97, 99, 103 Párrafo Siete y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
Identificación oficial vigente.	No	1						
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	No	1						
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).	No	1						
Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.	No	1						
Cedula de zonificación.	No	1						
Dictamen de Viabilidad de Protección Civil (actualizado).	No	1						
Mapa satelital con coordenadas UTM.	Sí	0						

Certificado de control de fauna nociva.	No	1						
Visto bueno de ecología (emisiones de audio y sonido).	No	1						
Visto bueno de salud en materia de humo y tabaco.	No	1						
Acta constitutiva.	No	1						
Carta poder con 2 testigos.	Sí	0						
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.	No	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su evaluación y cotejo por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, se le está llamando para entregarle su placa y documento, siempre y cuando haya sido aprobado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa en Ventanilla Única.							
COSTO:	Gratuito.		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	No	TARJETA DE CRÉDITO:	No	TARJETA DE DÉBITO:	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No se otorgara el dictamen de giro si no se cumple con la documentación establecida. Se otorgara el dictamen de giro si se cumple con la documentación establecida.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, porque tiene que estar aprobado por el Comité de Dictámenes de Giro municipal.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tamara Victoria Velázquez.					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	26 2 80 60		143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué unidades económicas deben de tener dictamen de giro?					
RESPUESTA:		Deben de tener todas aquellas unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto que se relacione con la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y para unidades económicas que se dedican a la reparación, mantenimiento o enajenación de vehículos automotores usados y auto partes nuevas y usadas.					

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debe de refrendarse este documento?
RESPUESTA:	Este documento no se refrenda, pues es de carácter permanente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La verificación tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, no tiene ningún costo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	 VISTO BUENO:  Valle de Bravo Gobierno Municipal Támara Victoria Velázquez 2025 - 2027 Directora de la Dirección de Desarrollo Económico DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2025.
---	--	--